



ACTA EXTRAORDINARIA N.º 06-2020



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

Acta número seis correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada en forma virtual por la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, al ser las trece horas con quince minutos del dieciséis de marzo de dos mil veinte, presidida por el Sr. Carlos Andrés Torres Salas (Representante del Ministro de Gobernación y Policía, presidente); Sra. Katia Ortega Borloz (Representante del Ministerio de Cultura y Juventud) y el Sr. Generif Traña Vargas (*delegado de la Editorial Costa Rica*). **(De conformidad con los artículos 2 y 5 del Reglamento a la Ley de la Junta Administrativa se constituye quorum para sesionar).** -----

Participa con voz, pero sin voto: Sr. José Ricardo Salas Álvarez (*Director Ejecutivo de la Junta Administrativa y Director General de la Imprenta Nacional*). -----

Asesores: Sra. Ana Gabriela Luna Cousin, jefe de la Asesoría Jurídica de la Imprenta Nacional y el Sr. Allan Moreira Gutiérrez, asesor de la presidencia. -----

CAPÍTULO I. Comprobación de *quorum* e inicio de sesión. -----

ARTÍCULO 1. Una vez comprobado el quorum el Carlos Andrés Torres Salas, presidente, inicia la sesión. -----

CAPÍTULO II. Revisión y aprobación del orden del día. -----

ARTÍCULO 2. El presidente de este Órgano Colegiado propone realizar una sesión virtual, con el tema único: colaborar con el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, emitido por el presidente de la República, la ministra a.i. de la Presidencia y el Ministro de Salud, donde se declara estado de emergencia nacional debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. -----

Acuerdo número 01-03-2020. A las 13 horas con 30 minutos se acuerda por unanimidad. **Aprobar la propuesta de agenda por parte del Sr. Carlos Andrés Torres Salas, presidente de este Órgano Colegiado.** -----

CAPÍTULO III. Decreto Ejecutivo 42227-MP-S. -----



1 **ARTÍCULO 3.** El señor presidente manifiesta que la Imprenta Nacional tiene la
2 facultad para proveer al Estado costarricense, en forma gratuita, de material
3 impreso, a través del diseño e impresión, en este caso sobre cómo evitar el
4 contagio del coronavirus.-----

5 Señala que estos folletos, unidos al marco normativo de la Comisión Nacional de
6 Emergencias, la indicación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que
7 ha declarado este virus como pandemia mundial, son un instructivo muy útil para
8 la población. -----

9 Debido a esto propone el acuerdo para que sea revisado por los demás miembros
10 de este Órgano Colegiado, con el fin de iniciar la elaboración del material y
11 entregar a todos los medios del Estado los ejemplares, con la información precisa
12 y correcta sobre esta situación. -----

13 La señora Ortega manifiesta que este tipo de acciones rápidas y oportunas son
14 las que se necesitan para ayudar a contener la propagación masiva del virus. ---

15 Se somete a votación el acuerdo: -----

16 **Acuerdo número 02-03-2020.** A las 13 horas con 50 minutos se acuerda por
17 unanimidad. De conformidad con el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S
18 declarado por el Poder Ejecutivo en fecha 16 de marzo de 2020 y los numerales
19 21 y 51 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración
20 Pública y 3° de la Ley número 8488: **1) Autorizar** a la Imprenta Nacional el diseño
21 e impresión, **sin costo a favor del Ministerio de Salud** y otras instituciones
22 públicas de afiches, volantes o cualquier otro material que se disponga
23 garantizando la máxima eficiencia en el uso de los recursos, con información
24 preventiva para evitar el contagio masivo del Coronavirus “Covid-19” con el fin
25 específico de ser distribuida a la población costarricense; **2)** La vigencia de dicha
26 colaboración será en el período comprendido entre el 17 de marzo al 12 de abril
27 de 2020, sin perjuicio de ser ampliada en caso de que la Imprenta Nacional cuente
28 con la materia prima y recurso humano suficiente para satisfacer adicional
29 demanda y **3)** Se delega la firma del presente acto administrativo al señor



1 Presidente de la Junta Administrativa. Comuníquese al Ministerio de Salud.
2 Acuerdo en firme. (3votos) -----



3
4 Los miembros de este Órgano Colegiado manifiestan la aprobación de este
5 acuerdo en forma unánime. -----
6

7 Al ser las 13 horas con 55 minutos se levanta la sesión. -----

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37

Sr. Carlos Andrés Torres Salas
Presidente

Sr. José Ricardo Salas Álvarez
Director Ejecutivo

Sra. Katia Ortega Borloz
Representante del Ministerio de Cultura y Juventud

Sr. Generif Traña Vargas
Delegado de la Editorial Costa Rica

PD: Los documentos mencionados en esta acta y los audios de las deliberaciones correspondientes a cada uno de los Acuerdos adoptados quedan bajo custodia de la Secretaría de esta Junta Administrativa.

M.R.C.Q./S.J.A.